JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110014189037-2021-00565-00

Demandante: FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO "PRESENTE"
Demandado: DANIEL EDUARDO URREA

Previo a tener en cuenta la diligencia de notificación, se REQUIERE a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, esto es que afirme bajo la gravedad de juramento si la dirección electrónica a la cual se remitió las comunicaciones es utilizada por el demandado; así mismo, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

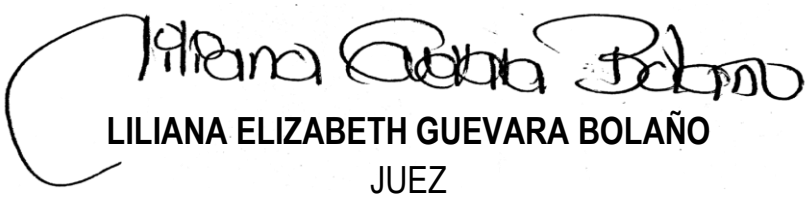

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(2)

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 19 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación el Estado No 055

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS